



SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**CONSTANCIA DE COLOCACION DE NOTIFICACION ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C.  
R.F.C.: AEL921130FP1  
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1713, SAN ISIDRO  
TORREON, COAHUILA. C.P. 27100  
NUMERO DE ORDEN: GRM0502036/09  
CLASE DE DOCUMENTO: OFICIO DE OBSERVACIONES  
FECHA DEL DOCUMENTO: 26 de Febrero de 2010  
EXPEDIENTE: AEL921130FP1

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en las Cláusula Cuarta primer y ultimo párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, con fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo fracción III, 26 primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo fracciones IV, XII, XIV, XV, XXX y XLII y penúltimo párrafo, 29 primer párrafo fracción III, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI XVII, XXI, XXIII, segundo, tercer y quinto párrafos y 57 primer párrafo fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 16 de Marzo de 2010, se hace constar que en virtud de que el Contribuyente ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C., se encuentra NO LOCALIZADO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD INDEPENDENCIA No. 1713, COLONIA SAN ISIDRO, C.P. 27100, de la Ciudad de Torreón, Coahuila; por lo que mediante oficio número GRM02036-09-029/2010 de fecha 19 de Febrero de 2010, en el que el C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Subdirector de Fiscalización en Torreón, de la Subsecretaria de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, donde se solicita la verificación física del domicilio del Contribuyente ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C., habiendo contestado mediante oficio número 700-24-00-02-2010-0388 de fecha 26 de Febrero de 2010; en el cual el Lic. ABID NOEL ISLAS GUILLEN, en su carácter de Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Torreón con sede en el Estado de Coahuila, del Servicio de Administración Tributaria; envía ordenes de verificación solicitadas, donde manifiesta que el contribuyente ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C.; se encuentra NO LOCALIZADO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD INDEPENDENCIA No. 1713, COLONIA SAN ISIDRO, C.P. 27100, de la Ciudad de Torreón, Coahuila; mismo que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante Orden número GRM0502036/09 contenida en el oficio número 116/2009 de fecha 28 c/a Abril de 2009, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de



SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**CONSTANCIA DE COLOCACION DE NOTIFICACION ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C.  
R.F.C.: AEL921130FP1  
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1713, SAN ISIDRO  
TORREON, COAHUILA. C.P. 27100  
NUMERO DE ORDEN: GRM0502036/09  
CLASE DE DOCUMENTO: OFICIO DE OBSERVACIONES  
FECHA DEL DOCUMENTO: 26 de Febrero de 2010  
EXPEDIENTE: AEL921130FP1

... Pasa a la hoja No. 2

**HOJA No. 2**

la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, a ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA LAGUNA, S.C., notificada a la C. MARTHA ELENA CARRILLO TORRES, quien dijo ser Auxiliar Contable del contribuyente revisado, sin acreditarlo documentalmente, y con domicilio en Calle Bahía de las Palmas No. 632, Colonia Nueva California, C.P. 27089, en la ciudad de Torreón Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía, folio número 0505062106664, clave de elector CRTRMR87101905M700, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

Oficio Número GRM02036-09-04-045/10 de fecha 26 de Febrero de 2010, girado y firmado por el C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Subdirector de Fiscalización en Torreón, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente; en el cual se le da a conocer las observaciones determinadas en la revisión que se le ha venido practicando, como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado, por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 y Enero, Febrero y Marzo de 2009; en cumplimiento Orden número GRM0502036/09 contenida en el oficio número 116/2009 de fecha 28 de Abril de 2009, la cual fue girada y firmada por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 16 de Marzo de 2010, en los estrados de la Subdirección de Fiscalización en Torreón de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Acuña 276 Sur Primer Piso, Torreón, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

Sufragio efectivo. No Reelección.  
El Subdirector de Fiscalización de Torreón.

**C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES**

HGPP/JDGT